

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCION S.B.P. No. 092 -2006
(de 6 de septiembre de 2006)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **BANCO SUDAMERICANO, S.A., SUCURSAL PANAMÁ** es una sociedad organizada bajo las leyes de la República de Perú, e inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá a la Ficha S.E. 1098, Documento 390999, autorizada para llevar a cabo el negocio de banca a través de una Licencia Internacional, otorgada mediante Resolución S.B. No. 069-2002 de 30 de septiembre de 2002;

Que, **BANCO SUDAMERICANO, S.A., SUCURSAL PANAMÁ** ha solicitado ante esta Superintendencia de Bancos, mediante Apoderados Especiales, autorización para su liquidación voluntaria y cese de operaciones de acuerdo al Plan de Liquidación presentado, el cual designa como Liquidador al señor Carlos Arce;

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 17 (numeral 3), 87 y siguientes del Decreto Ley No. 9 de 26 de enero de 1998, corresponde al Superintendente de Bancos decidir sobre solicitudes como la presente;

Que, la solicitud de **BANCO SUDAMERICANO, S.A., SUCURSAL PANAMÁ** no merece objeciones de esta Superintendencia, estimándose procedente la autorización solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **BANCO SUDAMERICANO, S.A., SUCURSAL PANAMÁ**, su Liquidación Voluntaria y cese de operaciones de la Sucursal en la República de Panamá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase al señor Carlos Arce como Liquidador del **BANCO SUDAMERICANO, S.A., SUCURSAL PANAMÁ**.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 17 (numeral 3), 87 y siguientes del Decreto Ley 9 de 26 de febrero de 1998.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de septiembre de dos mil seis (2006).

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS

Olegario Barrelier